

29322.

4

Guayaquil, 30 de Mayo de 2013

Señor
FRANKLIN LEONIDAS VILLALBA PUGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme con informarle que la JUNTA DE SOCIOS de la Compañía "FRANKLIN VILLALBA TAMAYO – DISTRIBUIDOR DE INSUMOS MEDICOS FRANKVILT CIA. LTDA." En su sesión el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted GERENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS. En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente, así como las demás atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

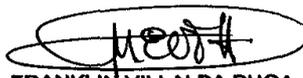
Los estatutos sociales de la Compañía constan de la escritura pública de constitución de la misma celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el 20 de Agosto de 1997, la misma que ha sido inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el 09 de Diciembre de 1997.

Atentamente,


Gabriela Medina Cevallos
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de la compañía "FRANKLIN VILLALBA TAMAYO DISTRIBUIDOR DE INSUMOS MEDICOS FRANKVILT CIA. LTDA".

Guayaquil Mayo 30 del 2013


FRANKLIN VILLALBA PUGA
GERENTE
C.C. 170559277-0

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.514
FECHA DE REPERTORIO: 04/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Junio del dos mil trece queda inscrito el presente Nomenclamiento de Gerente, de la Compañía **FRANKLIN VILLALBA TAMAYO DISTRIBUIDOR DE INSUMOS MEDICOS FRANKVILT CIA. LTDA**, a favor de **FRANKLIN LEONIDAS VILLALBA PUGA**, de fojas 72.922 a 72.924, Registro Mercantil número 10.827.

ORDEN: 25514



Guayaquil, 06 de junio del 2013

REVISADO POR:

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0573000

REP. GMAR. 01

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMARCAS DE S. VALENTIN

07 NOV 2013

RECIBIDO

Hora

Firma

Osiris Rivera

00000000 00